

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1574

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: Festival “La Para Recicla”, llevado a cabo anualmente en el mes de diciembre en la localidad de La Para, provincia de Córdoba. Declaración como Fiesta Nacional del Reciclado. **Nazario, Cassinerio y Vigo.** (1.196-D.-2019.)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoritas diputadas Nazario, Vigo y el señor diputado Cassinerio por el que se declara Fiesta Nacional del Reciclado al festival denominado “La Para Recicla” que se realiza todos los años en el mes de diciembre en la localidad de La Para, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2019.

*Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Facundo Suárez Lastra. – Stella M. Huczak. – Javier David. – Gustavo R. Fernández Patri. – Sofía Brambilla.** – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Silvana M. Ginocchio.** – Elda Péritile. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista.** – Mirta A. Soraire. – Héctor W. Baldassi. – Karina V. Banfi. – María C. Burgos. – Guillermo R. Carmona. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. Del Cerro. – Horacio Goicoechea. – Silvia R. Horne. – Josefina Mendoza. – Marcelo A. Monfort.*

– Marcela F. Passo. – Juan M. Pereyra. – Analía A. Rach Quiroga. – Laura Russo. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Alejandro Snopek. – Julio R. Solanas. – Héctor A. Stefani. – Sergio J. Whisky. – Federico R. Zamarbide.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase Fiesta Nacional del Reciclado al festival denominado “La Para Recicla” que se realiza todos los años en el mes de diciembre en la localidad de La Para, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Adriana M. Nazario. – Paulo L. Cassinerio. – Alejandra M. Vigo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoritas diputadas Nazario, Vigo y el señor diputado Cassinerio por el que se declara Fiesta Nacional del Reciclado al festival denominado “La Para Recicla” que se realiza todos los años en el mes de diciembre en la localidad de La Para, provincia de Córdoba. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus.

* Art. 108 del Reglamento.

** Integra dos (2) comisiones.